

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 11928

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 11-149072

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de noviembre de 2011, bajo el número 11-149072-00000-0000, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "CAMISAS DE CUELLO Y PUÑO INTERCAMBIABLE".

SEGUNDO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma Decisión, establece que: *"Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad.*

"Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud."

TERCERO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

CUARTO: Que mediante el Oficio No. 18076, notificado por fijación en lista de fecha 24 de noviembre de 2011, la Dirección de Nuevas Creaciones requirió a la solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

QUINTO: Que el requerimiento a que alude el considerando anterior no fue atendido por parte de la solicitante, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

11928

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 11928

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 11-149072

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "CAMISAS DE CUELLO Y PUÑO INTERCAMBIABLE" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora MARLENY PEÑA OSORIO, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 FEB. 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señora
MARLENY PEÑA OSORIO
Av. Carrera 30 No. 15 A – 16 Sur.
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho
Aprobó: Carlos Daniel Lemus